BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1925

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal do eada titulo	Des- embolando	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	010	4 POR 100 PERPATUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	Old	Fechas	010	ACCIONS	Pesetas	opo	010	
7-12-925 7-12-926 7-12-925 7-12-925 7-12-925 7-12-925 7-12-925 7-12-925 7-12-925	60,65 69,65 69,70 69,90 70,00 69,75 69,75 70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000	69,45 69,45 69, 0 69,75 69,75 69,80 69,80	17-12-925 17-12-925 16-12-925 2-11-923 10-12-925 17-12-925 17-12-926 17-12-926 2-11-925 17-12-925	581,00 222,00 396,03 81,00 165,00 148,00 422,00 110,25 41,50 123,00 359,50	Banco de España	500 500 500 250 250 250 500 500 500 475	90	581,50 414,00 109,50 360,50	ptas
7-12-925 5-12-925 6-12-925 7-12-925 6-12-925 d-12-925 7-12-925 7-12-925 3-11-925	83,00 83,00 84,00 84,00 83,75 83,75 85,50 85,50 84,50	Estampillado. Serie F, de 24,000 pesetas nominales E, de 12,000 > > D, de 6,000 > > C, de 4,000 > > B, de 2,000 > > A, de 1,000 > > G, de 100 > > H, de 200 > > En diferentes series	83,00 83,00	14-12-925 16-12-925 25-11-925 17-12-925 17-12-925 17-12-925 16-12-925 22-9-926	380,00 91,50 98,45 108,75 76,75 93,00 80,10	Idem Norte de España	47ő 100 pesos	Interés anual por 100 4	91,00 98,40 108,75	fd
1-11-925 5-12-925 7-12-925 6-12-925 6-12-925 2-8-925	87,50 87,25 87,75 87,25 87,25 88,00	Year 100 Amortizable		9-12-925 6-10-925 23-11-925 18-5-921 31-12-924 28-5-925	71,25 67,50 66,00 53,00 63,15 64,00	Idem Norte de Espa-2. serie. ña. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905 4. serie. 5. serie. Ayuntamiento de Madrid.	500 500 500 500 500 500	3 3 3		
7-12-925 7-12-925 7-12-925	81,00 91,00 91,00	5 FOR 100 ANORTIZABLE Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 > "" D, de 12.500 > "	91,30 91,30 91,30	17-12-925 27-11-925 17-12-925 17-12-925 14-12-925	93,00 96,50 88,25 87,50 96,25	Obligaciones	500 500 500 500 500		88,2 5 96,00	
17-12-925 17-12-925 17-12-925 27-10-925	91,25 91,25 91,25 95,00	> C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > En diferentes series	91,50 91,50 92,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado 617.000			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			

5 POR 100 AMORTIZABLE

EMISIÓN DE 1917

Serie F, de 50.000 pesetas nominales > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 >

de 5.000

lin diferentes series

91,40

91,60

91,50

16-12-925 16-12-925

10-12-925

17-12-925

17-12-025

17-12-925 18-11-925 111,23

91,00

91,00

91,00

91,00

por 100 perpetuo al contado	617.000
dem fin corriente	•
Idem sin próximo	•
por 100 amortizable	Þ
por 100 amortizable	30.000
Acciones del Banco de España	22.500
Idem del Banco Hipotecario	*
Idem de la Arrendataria de Tabacos	Ð
Azucarera.—Preferentes	23.500
Idem—Ordinarias	•
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.000
Idem id, al 6 %	21.600

Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos 26,60 pesetas por 100 francos.-350.000 a 26,40.

Londers, a la vista, cheque, 3.000 libras a 34,19 pesetas una.-2.000 a 34,20.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,55 peseins por 100 liras.-25.000 a 28,40.

-Página

SUBASTAS

HINESTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECTION GENERAL DE COMU-BRICACIONES

CORRECS

Sección primera....Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transperte de la correspondencia púbiica en carruaje de tracción de sangre entre la eficina del Ramo en Ecija y la estación ferrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesclas anuales y demás condiciones del pliegio que esla de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y Estafeta de Ecija, con arregio a la preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el reginsen y servició del Ramo de Correcs y dificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se ad-viorte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbraco de undécima chase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del ...misterio de Hacienda de 7 de Octubro de 1204, hasta el día 14 de Enero próximo, a las diez y siete heras, y que la apertura de priegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid. 15 de Dichembre de 1925. El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vectao de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, nor el precio de ... (en letra) ... peselas ar unles, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-2322

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Campanario y Navalvillar de Pela (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego erre está de manifisto en la Administrasión principal de Correos de Badejez y en la oficina del Ramo de Campanario, con arregio a les pre-ceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papei Imprado de undécima clase, que se

presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siets boras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ba-dajez el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925 .-El Director general, P. D. Castanon.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cedula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobade por la Dirección general. Y para seguridad de ceta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carla de pago que acre-dita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Cabeza de Buev y su estación férrea bajo el ti-po máximo de 4.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que es-la de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la oficina del Ramo de Cabeza de Busy, con arreel nano de capitada en el capitalo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servició del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Ortubre de 1904, hasta el día 20 de Erero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Endajoz el día 25 del mis-mo mes, a las doce horas. Madrid, 45 de Diciembre de 1925.— El Director general, P. D. Castanon.

Modelo de proposición.

D: ..., natural de ..., vecino de ..., según cedula personal núm. se chliga a desempeñar la conducción del correa diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetae antales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta propesición acompaño a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S-2324

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Martos y Santiago de Calatrava (20-kilómetros), hajo si tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y oficina de Martos, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del titu-lo 2.º del Reglamento para el régimen v servicio del Ramo de Correos y mo dificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adminis traciones, previo cumplimiento de 1€ preceptuado en la Real orden del Mis nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero proximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Jaén el día 25 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 15 de Diciembre de 1925.

El Director general, P. D. Castanons

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de según cédula personal núm. ..., chliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vices versa, por el precio de ... (en letra) ... pescias amuales, con arregio a las condiciones contenidas en el plicgo aprobado por la Dirección general Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Feeba y firma del interesado.) S—2325

Ţ

Debiendo procederse a la celebración de subasia para contratar el transporte de la correspondencia pública en tranvia de væpor y automóvil entre Las Arriondas y Covadonga (18,500 y 8,800 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las oficinas del Ramo de Cangas de Onis y Las Arriondas, con arregio a lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del títu-lo 2.º cei reglamente para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adminisfraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1964, hasta el día 22 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 27 del mismo mes, a las once

Madrid, 15 de Diciembre de 1925 — El Director general, P. D. Castañón. Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las conpeseus anuaics, con arregio a las con-diciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... tianza de pasolas de ... pesetas.

:... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 5—2326

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-blica en automóvil entre la oficina del Ramo en Mélida y la estación férrea de Caparroso (con dos expediciones redondas diarias) (12 kilometros), bajo el tipo máximo de 2.475 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Pamplona, con arregio a la preceptuado en el capítulo 1.º del litulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 27 del mis-me mesta a las once horas.

วัลบึกที 15 de Diciembre de 1925.-El Director general, P. D. Castañón.

Módelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... fianza

de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-blica en automóvii entre Navia y Viblica en automóvii entre Navia y Vi-llayón (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que es-tá de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo de Navia, con arregio a lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del titu-lo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y mo-

dificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel fimbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administractones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y la aperiura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el dia 28 del mismo mes, a las once

horas. East 15, 45 de Diciembre de 1925. El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de vecino de ..., según cédula personal núm. obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, per el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebra-

ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Albox y la estación férrea de Almanzora (cinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anua-les y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administra-ción principal de Almería y en la oficina de Albox, con arreglo a lo pre-

ceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y mo-dificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado oe undécima clase, que se presenten en las antedichas Adminisiraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Mi nisterio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en

once heras. Madrid, 15 de Diciembre de 1925 .--El Director general, P. D. Castañén.

la Administración principal de Al-mería el día 28 del mismo mes, a las

Medelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesette anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica en caballería entre Cutes y Mazaricos (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo i.º del título 2.º del Reglamento para el ré-gimen y servicio del Ramo de Ca-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedi-cha Administración, previo cumpli-miento de lo preceptuado en la Rezi orden del Ministerio de Hacienda de 🎖 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Enero proximo, a las diez y siele ho-ras, y que la apertura de pliegos ten-dra lugar en la Administración principal de La Coruña el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid. 15 de Diciembre de 1925—
El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice'i versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las con-diciones comenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo precederse a la celebra ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Ubeda y la estación del tranvía de La Loma, bajo el tipo máximo de 2.895 pesetas anuales y de-más condiciones del pliego que esta de manifiesto en la Administración principal de Jeén y en la oficina del Ramo de Ubeda, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capitalo 1.º del titulo 2º del Reglamento para el régiment y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las autedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubro de 1904, hasta el día 23 de Enero proximo, a las diez v siete horas, y que la apertura de pliegos tendra lugar en la Administración principal de Jaén el día 28 del mismo mes, a las once horas

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.-El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... flauza

de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2331

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-Mica en caballería o carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Hlora y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del plieclo que está de manifiesto en la Ad-ministración principal de Granada y oficina de Illora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del títuio 2.º del Reglamento para el régimen
y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las propesiciones, extendidas en ma timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adminis-traciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, basta el día 23 de Enero próxino, a las diez y siele horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada el día 28 del mismo mos, a las once horas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.-El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se bliga a desempeñar la conducción del morreo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-lita haber depositado en ... fianza .. pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar ei transporte de la correspondencia publica en automóvil entre la oficina del Ramo de Igualada y la de La Llacu-na, sirviendo a Santa Margarita de Montbuy y Santa María de Miralles (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 presetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelóna y Estafeta de Igualada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plicgos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 28 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 15 de Diciembre de 1925.-

El Director general, P. D. Casiañón.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre Avilés y su estación ferrea, Lajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo de Avilés, con arreglo a lo preceptuado en el capitu-lo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, ex-tendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antecichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1901, hasta el día 25 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plie-ges tendrá lugar en la Administración principal de Öviede el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.-El Director general, P. D. Castañón.

Medelo de proposición...

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUNA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre D. José Gándara y D. Argimiro Guillén para la línea de Bembibre a Portomouro en vehículos de motor mecánico, con arregio en un todo a fas condiciones del pliego correspondien-te que se halla de manificato en la Secretaría de esta Junta, se advicrte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en pa-pel timbrado de octava clase y ajustadas al medelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el cia 20 de Diciembre actual hasta el cia 20 de Diciembre actual hasta el cia 20 de France de 1926 inclusiva 20 de Enero de 1926 inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 25 de Enero de 1926, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comi-sión de esta Junta.

La Coruña, 15 de Diciembre de 1925. E. Secretario, Roberto Hervella.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancias (citense correo, viajeros o mercancias (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particu-lares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compronete a efec-tuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mécánica:... (Consiguese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro dei plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la earta de pago que acredita haber cons-tituído en la (Tesoreria de la Delegación de Hacienda de ... e en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesclas.

... a ... de ... de 192.... S--2335

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE BA-LEARES

Destinos vacantes que se publican en la Gactta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:
San Antonio Abad, Ayuntamiento de idente de Paris de Paris

to de idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.952 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por traslado.

Palma, 2 de Diciembre de 1925. Por el Eneargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-1818

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la Gageta de Madrid, en eumpli-

en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925; Mollés del Vallés, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maesiro, 3.751 habitantes, vacante en 6 de Noviembre de 1925, por ju-bilación bilación.

Castelladral, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para niños, vacante en 8 de Noviembre de 1925, por excedencia.

por excedencia.

Gallifa, Ayuntamiento de ídem;
Escuela mixta para Maestra, 204
habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925, por excedencia.

San Pedro de Riudevitlles, Ayunfamiento de ídem; Escuela unitaría para Maestra, 1.714 habitantes,
vacante en 1.º de Diciembre de
1925, por excedencia.

Mataró. Ayuntamiento de ídem;

Mataró, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro, 23.726 habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925, por defunción.

Barcelona. 4 de Diciembre de 1925.—El Jefe de la Sección, José Velasco. P—1812

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEMANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Juno de 1925.

Sotresgudo, Ayuntamiento de idem: Escuela de niños para Maestro, 469 habitantes, vacante en 3 de Diciembre de 1925, por fallecimiento miento.

Solarana, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro, 351 habitantes, vacante en 30 de Noviembre de 1925, por excedencia. Burgos, 5 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña. Р-1813 у 1828

ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925: Araya, Ayuntamiento de Alcora; Escuela unitaria para Maestra, 446 habitantes, vacante en 3 de Diciem-

habitantes, vacante en 3 de Diciembre de 1925, por excedencia.
Castellón, 4 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregório Blasco. P-1814

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes qué se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Piñeira, Ayuntamiento de grada; Escuela mixta para Maestro, 506 habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925, por jubilación.

Bogo, Ayuntamiento de Villaodrid; Escuela mixta para Maestro, 295 habitantes, vacante en 14 de Septiembre de 1925, por jubila-

Lugo, 4 de Diciembre de 1925.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P-1817

7

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925:
Gea y Truyels, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria para Maestro, 1.186 habitantes, vacante en 3 de Diciembre de 1925, por defunción function.

Murcia, 5 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Oris P—1831

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiendo aparecido publicado en la GACETA DE MADRID del día 30 de Octubre último y Bolctin Oficial del Ministerio, número 95. el anuncio

de la Escuela vacante de Muñoveros, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia, como Escuela
unitaria para Maestro, debiendo ser
Escuela unitaria para Maestra, se
hace público este error por medio
de la GACETA DE MADRID para conocimiento general de los interesa-

Segovia, 3 de Diciembre de 1925.
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primeña Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, F. Tamayo.

P-1819

ADMINISTRACION MUNICIPAL

~~~

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

LIQUIDACION DE LA DEUDA MUNICIPAL

Acordada por este Exemo. Ayunta-miento la liquidación de los crécatos que constituyen su Deuda municipal, por el presente se convoca a cuantas personas se consideren en posesión de aquellos créditos o con derecho a los mismos, para que en el término de dos meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico oficial, presenten en estas oficinas municipales sus instancias, que deberán venir acompaña-das de los justificantes que acrediten su personalidad o derecho a la liquidación de los créditos referidos, con designación detallada de los antecedenfes relaivos a los mismos quienes los posean e indicación de los que deben constar en estas dependencias, a fin de facilitar las operaciones necesarias al objeto acordado y que surtan a la vez los necesarios efectos en los expedientes a que se refleran. Lo que se hace público para gene-

rai conocimiento.

Málaga, 11 de Diciembre de 1925.-El Alcalde accidental, Joaquín Masó. M-1871

## AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### TRANVIA DE CADIZ A SAN FER-NANDO Y CARRACA (S, A.)

Debiendo procederse el día 2 de Enero próximo a los sorteos para para amortización de 26 obligaciones de primera emisión y 11 de segunda. de las emitidas por esta Sociedad, se avisa a los señores obligacionistas. que ambos se efectuarán en la expre-sada fecha y hora de las dos de la tarde, en el domicilio social. Avenida Gómez Rodríguez, 285 de esta ciudad, y que dicho acto es público para los poscedores de los títulos.

San Fernando (Cádiz), 12 de Diciembre de 1925.—El Director de la explotación, Leopoldo Vitini.

X-3620

#### COMPANA DEL PERROCARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Admi-nistración de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de 35 pesetas por acción a cuenta de los heneficies de este año, el día 8 de Enero pro-zime, en el domicilio social, Serrano. 50, principal, de once a una, y en. las oficinas de Gijón, dondo se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada senor accionista.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.-

El Secretario, I. Pidal.

X-3622

AMORTIZACION Y PAGO DE INTERESES DE LAS CERLGACIONES REPOTREARIAS DE LA

## SOCIEDAD JAMERO DE COMS-TRUCCIONES METALICAS

(Emisión 31 Diciembre de 1915) key a cargo de la

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS (C. A.) En el sorteo verificado el 14 de Diciembre corriente resultaron amortizadas las 30 obligaciones, números 611 a 620; 991 a 1 000, y 1 131 a 1.140, curo importe a la par se satisfara desde el dia 2 de Enero próximo, en el Banco Españel de Crédito, Alcald, 14. Madrid

Dicho Banco pagará también el cu-pón mámero 20 de las obligaciones en circulación, a razón de 13.7625 pesetas cada uno, deducides ya los impor estas.

Sociedad Comercial de llierros (C.A.). El Secretario del Consejo de Adminis-

tración. J. Sudrez.

X-3027

## Comparia de los fereocasri-Les economicos de asturias

Rectificación.

Con referencia al modelo de proposición publicado en la GACETA del día 16 del corriente, se rectifica en la siguiente forma:

Ferrocarril estratégico de enlace entre las estaciones de Oviedo de las líneas de Oviedo a la de Ujo a Trubia

y de Oviedo a Inflesto.

Concurso para el suministro de tres traces metalicos: el primero, para el viaducto sobre la calle de la Gascona, de 17,35 metros de luz oblicua, con un ángulo 46,06 g. c.; el segundo, para el de la carretera de Torrelavegra a Oviedo, de 30,66 metres de luz obliqua, con en ángulo de 50,15 g.c., y el tercero para el de la carretera de Pumagin, de 17.84 metros de luz oblicua, con un ángulo de 72,20 g. c., para dicho ferrocarril

Den .... domiciliado en .... con cédula personal que acompaña, en nombre propie (e de la Sociedad que represente), enterado del amuncio de concurso, se compromete a suministras ... tramo ..., con escicta sujection a los planes y plaegos de cendiciones facultativas particulares y económicas que rigen para este concurso en el precio de pesetas ... (en letra) la to-

nelada.

... tramo .... goedará ... mentado y terminado ... en lo ... plazo ... de ... (número de meses en letra) meses a partir del día de la adjudicación. Oviedo ... de ... de 192 ...

(El proponente),

# Delegacion de hacienda de La provincia de gercha

Habiendo sufrido extravio el resguardo de un depósito necesario en metalice con interés, de capital 1.000 pesetas, constituido por D. Juan Bailleri Barangué, a disposición del Juzgado de primera instancia del partido de Figueras, en méritos de expediente sobre administración de bienes del ausente Angel Bonell como fianza para garantir la gestión del Adminis-trador D. José Batllori Pijcán, en 14 de Febrero de 1917, con los números 49 de entrada y 2.490 de registro, se anuncia en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, para cir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de un mes, y cen el fin además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósifos de esta Delegación, depiro del referido plazo, a contar desde el siguiente dia al en que aparezca inserto el presente anuncio en los mencionados periódicos oficiales, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningun vakor ni efecto el resguardo de oue se trata.

Gerona, 9 de Diciembre de 1925. El Delegado de Haclenda, Fernando

Saura.

X-3029

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALGARAZ

El Exemo, Sr. D. Luis de Luna Ferré, Juez de primera instancia de Al-

caraz y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Antonio Genzález Cuerda, domiciliado en la aldea de Solanilla, termino de esta ciudad para oue se le declare beredere, en union de otres, de su tia Joaquina Cuerda González, fallecida abintestato el día 18 de Septiembre último: y en providereia de esta fecha se ha acordado insertar edictios en In Gaceta de Ma-DRID y Boletie Oficial de esta proviscia de Albacete Hamando a los que se crean con ignal o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcam en este Juzgado a reclamarlo en el térmico de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Afcaraz a 28 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, José Vicente Fermindez El Juez, Luis de

Lana.

X-3625

### JUZCADO DE PRIMERA INSTAN-CM DE ALBALA DE HENARES

En virtud de providencia diciada

por el Sr. Juez de primera instancia de Alcala de Henares y su partido se anuncia la muerte sin testar de doña anuncia la muerte sin testar de conta Narcisa Pijar Arroyo Alberuche, de setenta y dos años de edad, natural de Torija, provincia de Guadalajara, hija de D. José y doña Narcisa, de estado viuda de D. Antonio Gonzalo Gonzalez, que falleció en dia 5 de Marzo del corriente año, en su domicilio, sito en Madrid, calle de Juan de Ojías, número, te, piso primero, y se llama a los que se crean com igual o mejor, derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamario, dentro de treinta días, haciendose presente que los que hoy la pretenden son sus sobrinos carnales doffa Petra-Aurera-Releca, D. José-Fran-cisco y doña Hilaria-Blanca Arroyo Orcanda; doña Gerarda-Elvira, doña Benita y doña María Arreyo Pérez; D. Miguel, doña Apolonia, doña Patrocinio-Josefa, doña Angela y don Juan Arroyo Marces y D. Luis-José-Ladisho Arroyo Alejandro, aperci-biéndoles de que en otro caso les pa-

rará el parjuicio que hubiere lugar.

Atenia de Henares, 3 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Hilario Dago, Visto bueno: El Juez, José María de la Llave.

X-3621

## avigado de pavaera insten-i Car del distrito del sur, de BRECELONA

En viriud de la dispuesta par el senor Buez de primera instancia del disa trifo del Sur, de esta ciudad, en pro-videncia de 12 de los corrientes, dictada en la Sección segunda, de los autos de quiebra de D. Mariano Noguetras, del comercio de Zaragoza, v de ignorado naradero, por el presente se cita a dicho quebrado D. Mariano Nogueras para que, si le conviniera, comcurra a las diligencias de formación del inventario general y entrega del haber y hapeles de la cuiebra a 108 Sindicos D. Antonio Oliart v Ruiz, don Ramon García Tibau y D. Luis Ayana Ayala, babiéndose señalado para ene-pezar la diligencia el día 28 del actual y hora de las diez y seis, y ha-Mandase los bienes ocupados en poder del Denositario de la quiebra, D. Manuci María Crespa y Pauejo, vecino de ésta v habitante en la calle de Conseje de Ciento, núm. 414, segundo primera.

Barcelona. 14 de Diciembre de 1925. Er Secretario judicial, Silverio Valla. X-3619

# JUZGADO DE PRIMERA HISTANI CIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de le dispueste por el senor Juez de primera instancia del distrite del Sur, de esta ciudad, en previdencia de 12 de los corrientes, dictada en la Sección cuarta, de los autos de griebra de L. Mariano Nogueras, del comercio de Zaragoza, per el presente se hace notorio que se ha fijado el término de cuarenta y cinco Mas, contaderes desde el siguiente al de hoy, dentre del cual término deberán los acreedores presentar los títulos

justificativos de sus créditos a los Sindicos D. Antonio Oliarl y Ruiz, don Ramón García Tiban y D. Luis Ayma Ayala, vecinos de esta ciudad y ha-bitantes, respectivamente, en la Rambia de Catainna, núm. 34, segundo segunda, paseo Meridiana, núm. 102, primero primera, y Clarís, núm. 73, principal, haciéndose asimismo notorio quo se ha señalado el día 24 de Febreco próximo y hora de las diez y seis para la junta de examen y reco-nocimiento de créditos, que tendra lugar en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, y para cuya junta se convoca a los acreedores que hayan presentado en forma sus títulos a los Síndicos.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1925. El Secretario judicial, Silverio Valls. X-3618

# JUZGADO DE PRIMERA IRSTAN-CIA DE BELMONTE

D. Jorge Candeira Awarez, Juez de primera instancia del partido de Bel-

monte, previncia de Oviedo. Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción volun-taria que en este Juzgado se framita a instancia de doña Asunción Menéndez Alvarez, vecina de Santullano de Semiedo, solicitando la declaración de ausencia, desde hace más de dos años, y la administración de bienes de su esposo, D. Antonio González Fidalgo, se dictó auto em esta fecha declarando la ausencia en ignorado paradero del aludido D. Antonio González, mandando publicar tal declaración y llamar a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare por medio de edictos que se publicarán en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con intervalo y termino de dos meses cada uno, y que transcurridos seis desde la publicación del primer edicto, se acordará lo procedente en cuanto a la referida administración.

Dado en Belmonte a 14 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Primo Fernandez.—El Juez, Jorge Candeira. X-3623

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE BILBAO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera inslancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido, en los autos de juicio ejecu-tivo que se siguen, promovidos por el Procurador D. Jaime de Orue, en nombre y representación, con poder, del Banco de Vizcaya (S. A.), con domi-cilio en esta plaza, contra D. Eladio Arratia y Uribe, sobre el fallacimiento 130.000 pesetas, y por el fallecimiento de dicho ejecutado, D. Eladio Arratia y Uribe, ocurrido en esta villa a los sesenta y nueve años de edad, en estado de soltero, con fecha 24 de Septiembre del corriente ano, se cita a los herederos o causahabientes de expresado finado para que a las tres y media de la tarde del día 12 de Enero próximo venidero comparezcan en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa D. Ricardo Medrano, de esta vecindad, en donde se constituira el Juzgado, con el fin de que, a efectos de preparar la acción ejecutiva, se pro-ceda a la comprobación de la póliza original presentada como título ejecutivo, con su registro de expresado Agente que intervino en la operación, todo ello de conformidad a lo precep-tuado en el número sexto del articulo 1.429 de la ley de Enjuiciamiento civil; previniéndose a diebos herederes o causahabientes que de no comparecer al acto de la comprobación acordada les parará el perjuicio consiguiente con arreglo a ley.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Vizcaya y fijación en los estrados de este Juzgaco, en cumplimiento de dicha providencia expido

y firmo la presente.

Bilbao, 14 de Diciembre de 1925.— El Secretario, Francisco de la Iglesia X-3624

# Juzgado de primera instag-Cia del distrito de Euena-Vista, de Radrid

En viriud de lo ordenado por el senor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en auto de 2 del actual, dictado en el juicio ejecutivo seguido por la Central de Relojes Suizos (S. A.), contra D. Julio Antonix, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, por el presente se requiere al arrurasado D. Julio Antonix al parado de arrurasado. expresado D. Julio Antonix al pago de las responsabilidades por que se des-pacho la ejecución en el auto antes mencionado, o sean 8.230,40 pesetas, importe de tres letras de cambio, gas-to de protestos de las mismas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de éstos y costas causadus y que se causen hasta el completo pago; habiéndose practicado en 5 de les corrientes, sin el previo requerimiento de pago del deudor en razón a ignorarse su paradero, la diligencia de embargo, recayendo sobre las mercaderías papeletas de empeño del Monte de Piedad y otras casas de préstamos, a positadas en la causa que contra dicho demandado se instruye ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, Secretaria de D. Rafael López de Pando, por denuncia de la entidad demandante Sociedad de Relojes Suizos.

Y asimismo se cita de remate al repetido D. Julio Antonix para que dentro del termino improrrogable de nueve días comparezca a oponerse a la ejecución despachada si le convintere, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y no bacerle otras notificaciones que las prevenidas por la ley, quedando en Sceretaría a su disposición las copias presentadas de la demanda y decumentos.

Madrid, 7 de Diciembre de 1925.— El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jeaquin Diaz Canabate.

## Juzgado de primera instan√ CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, por providencia de 9 de Octubre próximo pasado, admitió la demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía por don José Sáenz de Tejada, contra don Eduardo Losada y González de Villa lar, por si y como representante legal de su esposa, doña Virginia Drake,
y Fernández Durán, y de sus menores
hijos doña María Virginia, D. Emilio;
D. Augel, doña Dolores, doña Milagros, doña María del Carmen, doña
Beatriz, doña María del Rosario, doña
Pilar, D. Rafael y doña Bianca Losada
Prake, sobre paro de centidad y se Drake, sobre pago de cantidac, y se confirió trastado de dicha demanda al demandado, mandindose al propid tiempo que se emplazara a éste para que en el término de nueve dias comparezca en los autos personándose en

forma.

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Eduardo Lesada y González de Villalar, se ha acordado, por
providencia de esta fecha, emplazarle
por si y como representante legal de
su esposa e hijos mencionados por medio de la presente apercibiéndole de, die de la presente, apereibiéndole de que, en caso de no comparecer, le par rara el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.— El Secretario, Antonio Aguilar. X-3626

# AUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, del esta Corte-

Por et presente hago saher: Que en esle Juzgado y por la Secretare del que refrenda, se tramila expediente de jurisdicción voluntaria. promovido por doña Rosa Bañales Domingo, mayor de edad, casada, sin profesión determinada, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Toledo, número 101, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. Eustaquio Moreno Navarro, na-tural de Pisuerga del Río Alhama. vecino de Najera, de donde des≼ apareció el año 1924, sin tener no∗ ticias de su paradero; en cuyo ex≠ pediente, en providencia de este día, se ha acordado llamar, como se llama por el presente edicto, al ausen-te señor Moreno Navarro y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por término de dos meses, que se señalan en este primer llamamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a usar del derecho que les asista, apercibiéndoles que de no comparecer les parara el perjuicio a que haya lu-gar, y haciendo saber a la vez que ha solicitado la Administración de los bienes del referido ausente su esposa, la doña Rosa Bañales. y previniendo a los que comparezcan que deberán justificar el parentesco con el ausente con los correspondientes documetos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de Diciembre de 1925. - El Juez, Francisco Fabié.-El Secretario judicial, Joaquin Argote.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera ins-tancia del distrito de la Universi-dad, de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de las cuatro fincas que luego se expresarán, por la falta de pago de los semes-tres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1924, importantes en junto 1.680,08 pesetas, de un préstame de 20.000 pesetas que el Banco Hipotecario hizo a D. Pedro Durán Pelayo, en escritura otorga-da ante el Notario de esta Corte don Toribio Gimeno Bayón, con fecha 41 de Mayo de 1914, por término de veinte años, a contar desde el 14 de Julio del citado año, con hipoteca de una casa sita en la villa de Leganés, calle det Sol, antes de las Jaboneras, que hace esquina al callejón de los Mesones, señalada con el número 21; otra casa, en el mismo pueblo, con fachada a las calles de Torrubia y del Estebón, señalada por la primera de ellas con el número 8; otra casa en dicho pueblo y su calle del Charco, señalada con el número 61; y una finca rús a tica, destinada a huerta, en término de Leganés, a donde llaman Na-vajuelo y San Nicasio, con una casa para el hortelano, pozo, noria y estanque, de cabida dos hectáreas. 25 áreas y 11 centiáreas: en cuyos antos sa ha diatada la promidurad autos se ha dictado la providencia. que dice asi:

"Providencia.-Juez, Sr. Fernández Quirós. — Juzgado de primera Instancia del distrito de la Universidad.-Madrid, 14 de Diciembre de l

1925.-Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos a que se refiere; y proveyendo al mismo, en cuanto a lo principal, visto lo que solicita el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España: vistas tambien las estipulaciones contanidas en la carattera de 229 tenidas en la escritura número 229, otorgada en 11 de Mayo de 1914, ante el Notario de esta Corte don Toribio Gimeno Bayón, por don Juan Coghen Llorente, en nombre del referido Banco Hipotecario, y D. Pedro Durán Pelayo, mayor de edad y vecino de Leganés, en su propio nombre, cuya escritura fué inscrita en el Registro de la pro-piedad de Getafe, con fecha 23 de aquel mes de Mayo, en los libros que se indican en la nota de inscripción puesta en la primera copia presentada como base de estos autos; vistas igualmente la demanda por el repetido Banco en 17 de Octubre último, la providencia 25 del propio mes y las disposiciones de la ley de 2 de Diciembre de 1872 de creación del citado Banco Hipotecario, se decreta el secuestro de las tres casas y finéa rústica hipolas tres casas y finca rústica hipotecadas en la escritura de que se ha hecho mérito, en garantía del préstamo de 20.000 pesetas hechas prestamo de 20,000 pesetas nechas por aquel Establecimiento de cré-dito al D. Pedro Durán, y en su consecuencia su acuerda la pose-sión interina y entrega al Banço Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto que se libre, de las expresadas cua-tro fincas, requiriendo a los arrentro fincas, requiriendo a los arrendatarios o colonos de ellas para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Diríjase mandamiento por duplicado al Registro de la propiedad de Getafe para que se tome anotación preventiva del secuestro y de esta providencia, consignandose en dicha anotación que la cantidad que se trata de asegurar con la misma de la de decenia. con la misma es la de 1.680,08 pesetas. a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 1.000 pesetas para costas y gastos. Librese otro mandamiento al propio Registro para

que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad las fincas hipotecadas, según los modernos libros, o sea a partir desde 1.º de Enero de 1863; para todo lo cual se dirigirá el oportuno exhorlo al Juzgado de primera instancia de Getafe. Y respecto al otrosi del escrito que antecede, habiendo fa-llecido el deudor, D. Pedro Durán Pelayo, notifiquese esta providencia a los herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Leganés, último dodel pueblo de Leganés, último do-micilio del D. Pedro Durán; requi-riéndose, al propio tiempo, a di-chos herederos o causahabientes para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario su débito, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de proceder a la venta en publica subasta de las fin-cas hipotecadas y a la regisión del cas hipotecadas y a la rescisión del préstamo; requiriendoles también para que en el término de seis díns presenten en la Secretaria del in-frascrito los títulos de propiedad de las referidas fincas hipotecadas, bajo apercibimiento de sacarlos a su costa.—Lo mandó y firma su señoría; de que doy fe: Quirós.— Ante mí: Felipe González Bernabé."

Y para que sirva de notificación de dicha providencia y de requeri-miento a los fines en ella acordados y por los términos fijados, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, a los herederos o causahabientes del don Pedro Durán Pelayo, se expide el presente en Madrid a 16 de Diciembre de 1925. — El Secretario, Felipe González Bernabé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernández Quirós.

X-3630

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20